

CONSTANCIA SECRETARIAL: En atención a la solicitud presentada por el Abogado Alfonso Guzmán Morales, Apoderado Judicial de los demás interesados en el presente asunto, a través del Centro de Servicios remítanse los documentos solicitados en el oficio de 26 de noviembre de 2020 (número de orden 42).

Armenia, 16 de diciembre de 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003005-2014-00334-00
Armenia Quindío, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud presentada por el partidor designado en asunto, se le informa al peticionario que, sus honorarios le fueron fijados en auto de 07 de octubre de 2020, por valor de \$5.196.000.00 y están a cargo de la parte interesada Gloria Patricia Grisales Rojas.

Finalmente, y en cuanto a la comunicación presentada por la Apoderada Judicial de la Señora Gloria Patricia Grisales Rojas, se le requiere para que informe lo pretendido con dicho documento, teniendo en cuenta que, el presente asunto ya cuenta con sentencia aprobatoria de la partición, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada.

Notifíquese,

Luz Stella Arias Palacio
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 001 DE 13 DE ENERO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b0cce68d477391712b79f18bdf68031461e936f8fab1205ae33cdb57a464467**

Documento generado en 12/01/2021 06:37:16 AM